



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 309.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 28 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum VMRE/UGAE/N° 58/2025 del 14 de abril de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Gustavo Daniel Báez, Jefe de Asuntos Especiales II, para participar del Vigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se llevará a cabo el 7 y 8 de mayo de 2025, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Primer Secretario **Gustavo Daniel Báez**, con cédula de identidad civil número 3.212.576, Jefe de Asuntos Especiales II, para participar del Vigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que se llevará a cabo el 7 y 8 de mayo de 2025, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto